



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 36/2016/
NUEVA TOLTEN, 05 ENE. 2016**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Brindar apoyo económico a familias de escasos recursos de la comuna.

- Programa Social que tiene como objetivo implementar políticas y técnicas para la eficiente utilización de los sistemas particulares de eliminación de excretas, prevenir así situaciones de emergencia sanitaria.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1463 del 27 de Noviembre de 2015 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén año 2016.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre de 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, Modificación del reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Programa Social, que cubre gastos para la prevención de Emergencias Sanitarias de los sectores de Queule, Portal Queule, caleta la Barra y sectores rurales como Pocoyan y Camagüey que no cuenten con dicho sistema de la Comuna de Toltén, desde Enero a Diciembre del año 2016.-

2.- IMPUTESE, los gastos que genera esta actividad a "Programa Sociales" de acuerdo a Ítem correspondiente año 2016.-

3.- CONSIDERENSE, Programa Social adjunto parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**

GMS/RNS/MBB/mee

DISTRIBUCION:

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- C.i. Oficina de Transparencia
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/